

CONSTANCIA: 09-02-2023. Informo al señor Juez, que el despacho comisorio No 08 ha sido devuelto debidamente diligenciado, el inmueble ha sido entregado.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Como agencias en derecho se fija la suma de \$200.000.

TOTAL liquidación: \$200.000.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio No 240

RADICADO: 17-001-40-03-002-2022-00458-00

PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

DEMANDANTE: JUAN DANIEL IGLESIAS GIRALDO

DEMANDADO: LUIS FERNANDO MEJÍA RODRIGUEZ

Vista la constancia secretarial, se dispone:

1-El despacho comisorio No 08 devuelto por la Inspección Cuarta Urbana de Policía de esta ciudad, se agrega al proceso para los fines pertinentes.

2-APROBAR la liquidación de costas en total: \$200.000 a favor de la parte demandante.

3-EJECUTORIADO el presente auto, archívense el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 10-02-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario